

**ANUNCIO****974**

Mediante Resolución CAB/1505/2024 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 15 de marzo de 2024, se ha procedido a aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos, el calendario para la realización de la primera prueba y la composición del Tribunal Calificador de la convocatoria de una plaza de Técnico/a Medio, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de promoción interna, quedando el listado definitivo en el sentido siguiente:

Primero. Aprobar el siguiente Listado Provisional de Admitidos y Excluidos perteneciente a la convocatoria de promoción interna para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados al Personal Funcionario en la Relación de Puestos de Trabajo del Cabildo de Fuerteventura, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 9 de fecha 10 de enero de 2024:

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS:****TÉCNICO/A MEDIO**

N	NOMBRE	DNI
1	FUENTES CURBELO, CONCEPCION C.	**8856***
2	PEREZ GOPAR, MARIA SORAYA	***8870**

**LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS:**

No existen

Segundo. Aprobar el siguiente calendario en el que se indica la hora, fecha y lugar del primer ejercicio de la fase de oposición:

FECHA	HORA	LUGAR	TIPO DE PRUEBA
15/04/2023	09:30	Sala Recursos Humanos	Primer ejercicio-teórico

Tercero. Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con lo establecido en las Bases Generales y Específicas por las que se regirá la presente convocatoria mediante Resolución CAB/9730/2023 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible de fecha 22 de diciembre de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 157, el 29 de diciembre de 2023.

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

Presidente/a:

Titular: Doña Lidia Esther Padilla Perdomo

Suplente: Don Ancor Saavedra Armas

Vocal:

Titular: Don Isidoro Hernández Sánchez

Suplente: Doña M<sup>a</sup> del Rosario Sarmiento Pérez

Titular: Doña Beatriz Fajardo Feo

Suplente: Don Luis F. Lorenzo Mata

Titular: Doña M<sup>a</sup> de la Peña Cabrera Ruiz

Suplente: Doña Pino González Gordillo

Secretario/a:

Titular: Doña Elsa Quesada Aguiar

Suplente: Doña Virginia García Pérez

Cuarto. La correspondiente Resolución se le dará traslado a los miembros del Tribunal Calificador designados, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la Vía Administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido Potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Puerto del Rosario, a quince de marzo de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROM. ECONOC., REC. HUM., DEP. Y M.

69.421

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

### Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible

### Servicio de Transportes

#### ANUNCIO

975

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y LOS ILUSTRES AYUNTAMIENTOS DE LA REAL CIUDAD DE GÁLDAR, DE SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA Y DE LA VILLA DE AGAETE, PARA LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTES DE VIAJEROS EN AUTOTAXIS.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. DON ANTONIO MORALES MÉNDEZ, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en el ejercicio de competencias otorgadas por el artículo 124 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL); previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Corporación adoptado en sesión de fecha 5 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 y Disposición Adicional Decimocuarta de la LBRL; y artículo 16 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria (ROGAGC) aprobado en Sesión Plenaria del 20/06/2016 (BOP número 148 de 09/12/2016) y el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares; asistido del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Y de otra: